

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 25 EXTRAORDINARIA

Fecha 19 de Enero de 2021

Hora de inicio: 11:50 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia estando presentes 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento Constitucional 2018-2021.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria No. 25, declarando abierta la sesión.

PUNTO NO 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2018-2021 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Para someter a votación y en su caso aprobación el Dictamen de la Comisión Temporal de Regidores para Covid-19 “Corona Virus”. Con relación a dicho punto se da lectura al Dictamen DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL COVID-19, el cual a la letra dice:

Con fundamento en el Acuerdo Estatal **DIELAG ACU 004/2021**, emitido por el Gobierno del Ing. Enrique Alfaro Ramírez, exponemos lo siguiente:

A.- Operación Interna de Presidencia:

1. Las oficinas, corredores y baños del H. Ayuntamiento deben ser sanitizadas constantemente.
2. Los Médicos Municipales apoyarán al Hospital de Primer Contacto de esta Ciudad.
3. Las oficinas de H. Ayuntamiento que contarán con Servicios a la Ciudadanía serán las siguientes: Registro Civil, Participación Ciudadana, Catastro, Obras Públicas, Tesorería, Seguridad Pública (oficinas anexas), Protección Civil, Instituto de la Mujer, DIF, oficina anexa a SRE, Servicios Públicos Municipales (Aseo, Parques y Jardines, Cementerio).
4. La oficina de Registro Civil atenderá servicios de boda y nacimientos nada más con las personas esenciales y por medio de cita.
5. La Sesión de Ayuntamiento agendada para mañana Martes 19 de Enero será de manera virtual.
6. El oficial mayor y recursos humanos, brindarán a las áreas de atención ciudadana del municipio todo el equipo de protección a los Servidores Públicos.
7. A los trabajadores del H. Ayuntamiento mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, con diagnóstico de alguna de las siguientes enfermedades: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática, no deben venir a trabajar desde este momento y hasta el 31 de enero del presente año.
8. Se reforzará la línea de atención ciudadana.
9. No asistir a dependencias con niños y se les pide a los adultos mayores no acudir al H. Ayuntamiento, por lo que cualquier pago que necesiten, lo puede hacer una persona ajena, necesitando una copia de alguna identificación oficial del adulto mayor para el descuento.

B.- Comercio, Servicios e Industria:

- 1. Reforzar operativos de cumplimiento de medidas sanitarias a los comerciantes y servicios que ofrezcan.**
- 2. Actividades permitidas:**
 - Sector Salud
 - Servicios Públicos Básicos
 - Seguridad Pública y Privada
 - Energía, Combustibles y Distribución.
 - Banca, Seguros y Notarías.
 - Toda la Industria y su operación logística.
 - Construcción
 - Hoteles sin áreas comunes.
 - Mercados Públicos y Comercio Barrial.
 - Transporte público.
- 3. Actividades no permitidas:**
 - Todas las oficinas Corporativas y Servicios Profesionales
 - Oficinas de Gobierno con excepción de ventanillas para atención al público.
 - Bares, Antros y Salones de Eventos Sociales (abiertos o cerrados).
 - Parques.
 - Gimnasios y Clubes Deportivos.
 - Actividades Culturales y de Entretenimiento.
 - Vía recreativa.
 - Cines, Teatros y Museos.
 - Actividades Lúdicas y Casinos.
- 4. Actividades con restricción parcial:**
 - Tiendas de Autoservicio, Departamentales y Comercio (solo una persona), sin adultos mayores ni menores de edad.
 - Plazas Comerciales sin áreas comunes y estacionamiento restringido al 25%
 - Los restaurantes con aforo al 50%, no más de 06 personas en una mesa, sin eventos en vivo y cierre a las 10 pm, dando preferencia al servicio para llevar y a domicilio.
 - Tianguis y corredores comerciales, con acceso restringido a una persona, sin menores ni adultos mayores.
- 5. Se negará cualquier permiso para la realización de eventos.**
- 6. Las Taquerías, Cenadurías y Puestos de Comida semifijos deben de ofrecer su servicio solo para llevar a partir de las 10:00 pm.**

C.- Giros Restringidos:

1. Deben permanecer cerrados Bares, Cantinas y Centros Botaneros.
2. Los Snack Bar podrán abrir con un aforo del 50 % con gente en su local, no más de 06 personas en una mesa, sin eventos en vivo y cierre a las 10 pm, a partir de esa hora solo debe haber servicio a domicilio.

3. Bares, Cantinas y Centros Botaneros, tendrán un descuento del 50% respecto al pago de sus Licencias Municipales de Giro Restringido, siempre y cuando no tengan adeudos anteriores.
4. Los Restaurantes pueden abrir con un aforo como máximo del 50% y a partir de las 10:00 p.m. con servicios exclusivo para llevar.

D.- Espacios Públicos:

1. Se instalarán dos filtros sanitarios en el Mercado Municipal, uno por parte del H. Ayuntamiento y otro por los comerciantes.
2. Restricciones actividades sociales
 - Eventos sociales
 - Reuniones familiares
 - Cierre de plazas y espacios públicos municipales
3. Se le pide a la ciudadanía no acudir lugares públicos tales como Jardín Municipal, Alameda, Espacios Deportivos y Parques, ya que estos estarán cerrados al público.
4. Las presentes medidas toman vigor a partir de este momento y hasta el 31 de Enero del 2021.

Una vez presentado el Dictamen de la Comisión Temporal de Regidores para Covid-19 “Corona Virus”, se pone a consideración del pleno, y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2018-2021, se aprueba el Dictamen anteriormente presentado por la Comisión Temporal de Regidores para Covid-19 “Corona Virus”.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 25, primera del mes, el día 19 de Enero de 2021, siendo las 12:08 (Doce horas con ocho minutos), del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**LIC. HECTOR IVAN SERRANO CABRERA
SECRETARIO GENERAL.**